

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el del Estatuto Contractual de la entidad (Acuerdo No. 021 (diciembre 20 de 2019) por medio del cual se revoca íntegramente el acuerdo no 015 de noviembre 21 de 2014, el acuerdo 007 de junio 3 de 2014 y la resolución no. 013 del 22 de enero de 2019 y se expide un nuevo estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital san Rafael del municipio de Itagüí, convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el proceso de contratación, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a las entidades de control. Igualmente, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar sus actividades de control precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. la actividad contractual estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación comunitaria y el control social.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, invita a todas las veedurías y personas interesadas en intervenir en el presente proceso podrán hacerlo a través de la página web de la entidad.

ITAGUI, MARZO DE 2021